

Precios de suscripción

En Almería, un mes.	1'50	ptas.
Provincias, trimestre.	5'00	>
Extranjero.	10'00	>
Número suelto.	0'05	>
Idem atrasados.	0'10	>

Tarifa de anuncios

En 1.ª plana, línea, cuerpo 10.	0'50	ptas.
En 2.ª, 3.ª y 4.ª plana, id. id.	0'30	>
Noticias, reclamos y comunicados, á precios convencionales.		>

# El Radical

25 EJEMPLARES, 75 CÉNTIMOS

LOS PAGOS SON ANTICIPADOS

DIARIO REPUBLICANO

La correspondencia, al Director

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3

No se devuelven los originales

## EL FALLO DEL EXPEDIENTE

### El nuevo Ayuntamiento.—El Alcalde.

#### El nuevo Ayuntamiento

Los concejales interinos designados por el señor Angresola para cubrir las vacantes de los regidores que han sido objeto de la suspensión gubernativa de que ayer dimos cuenta, tomarán posesión de sus cargos á las tres de esta tarde. Podemos, pues, considerar constituido desde hoy al nuevo Ayuntamiento. Séannos permitidas algunas observaciones, en estos instantes críticos en los cuales puede iniciarse una fecunda y provechosa transformación en la vida municipal de Almería.

Por lo mismo que ningún vínculo nos liga con los nuevos concejales, como no sea el del amor á nuestro pueblo; por lo mismo que no existe entre ellos y nosotros, conexiones ni afinidades algunas de carácter político, estamos en condiciones notorias de imparcialidad y de independencia de criterio, para juzgar su nombramiento ahora y sus actos después, sin apasionamientos ni prejuicios incompatibles con la serenidad de apreciación con que siempre procuramos inspirarnos; y en este concepto hemos de consignar, que el visible movimiento de adhesión y simpatía con que ha sido por la opinión pública acogida la designación de los nuevos concejales, obliga á estos más y más á corresponder debidamente con sus hechos á ese aplauso con que la ciudad ha recibido su nombramiento y á las esperanzas que su respetabilidad y sus prestigios han despertado en el espíritu popular.

Es preciso que el nuevo Ayuntamiento se percate del alto cometido que está llamado á realizar en la administración de los intereses comunales. Viene á regir los destinos del pueblo almeriense en momentos difíciles. Ha de realizar una laborativa y honrada de saneamiento y reorganización; no ya de los servicios más importantes, sino de las prácticas todas, casi siempre viciosas, de aquella casa por tantas corruptelas desacreditada. Debe corregir, con mano enérgica, los abusos inveterados de nuestra defectuosa y torpe administración municipal. Ha de emprender, en fin, nuevos rumbos á impulsar la vida de aquella corporación por rectos y hasta ahora pocas veces seguidos derroteros, que cambien totalmente su faz y levanten mercedamente su crédito, por tantos escándalos vergonzosos perdido.

Por fortuna, si las noticias que á nuestros oídos han llegado se confirman, el pueblo de Almería verá pronto en parte cumplidas sus ansias de regeneración, que ya era tiempo de que llegase. Los nuevos concejales parecen inspirados en los mejores propósitos. Los que nos suponen torpemente aferrados á un espíritu de oposición sistemática é implacable, tendrán que reconocer muy en breve, si esos vaticinios lisonjeros se cumplen, que sabemos aplaudir de modo incondicional toda labor honrada, de igual suerte y con la misma decisión que fustigamos sin piedad todo linaje de abusos y toda clase de corrupciones.

¿Cuál es el programa del nuevo Ayuntamiento? Nos aseguran que habrá de desenvolverse dentro de las siguientes líneas generales:

- Arreglo y unificación de la deuda.
- Reorganización de la fuerza municipal y su reglamentación militar, sobre la base de la inamovilidad.
- Reforma de la plantilla del perso-

nal de secretaría, también sobre la base de la inamovilidad é ingreso por oposición.

Restablecimiento de las ordenanzas de policía urbana de cumplimiento inexcusable.

Servicio de beneficencia con la formación del padrón de pobres.

Jurisdicción de las tenencias de alcalde en sus respectivos distritos, con completa independencia en las facultades que la ley les concede.

Y se continuará, como dicen los folletines.

Nuestra felicitación sincera á los nuevos concejales por sus excelentes propósitos; y á convertirlos en realidad, seguros de que en el pueblo almeriense encontrarán eco simpático y acogida entusiasta.

#### EL ALCALDE

Han resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para que el señor Acosta acepte la Alcaldía. Se niega obstinadamente á ello. Ofrece ser un concejal astuto y consagrarse al desempeño de ese cargo con la mejor voluntad; pero no otra cosa. El Alcalde, según nuestras impresiones, lo será D. Francisco Bustos Orozco. La elección nos parece acertadísima. También nos declaramos *ministeriales* suyos. Por lo mismo que somos republicanos, somos justos; y la justicia nos lleva á reconocer en el señor Bustos, prendas personales merítisimas, caballerosidad cumplida y honradez sin tacha, condiciones todas indispensables para el ejercicio de aquel cargo.

Si esa candidatura prevalece, congratámonos de ella como almerienses y confiamos en la rectitud y en el carácter del nuevo Alcalde. Realice las esperanzas que su nombramiento hará concebir seguramente á la ciudad y crea que deseamos encontrar pronto ocasión de aplaudir sus actos, que no dudamos habrán de inspirarse siempre en el mejor deseo, en pró de nuestra amada Almería.

#### EL FALLO DEL EXPEDIENTE

La resolución dictada por el Gobernador civil Sr. Angresola, en el famoso expediente municipal, dice así:

#### DECRETO

Almería 24 Mayo 1905.

VISTO este expediente y RESULTANDO: Que por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Julio de 1904 se dispuso una visita escrupulosa y severa á la Administración municipal de esta ciudad absolutamente ajena á aquella determinación á todo designio de política local y sustraída á cualesquiera consideración hacia personas ó partidos con el fin de imponer los correctivos legales que procedan ó desvanecer las censuras divulgadas si estas fuesen injustas, encareciendo el esclarecimiento de la verdad.

RESULTANDO: Que por Real orden de 20 de Julio del mismo año 1904 dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fué combrado D. Cipriano Fernández de Angulo, jefe de Negociado habilitado, para auxiliar á este Gobierno en dicha visita, la cual disposición fué modificada por Real orden de 22 del mismo mes y año nombrando Delegado especial de di-

cho Ministerio al referido Sr. Angulo para realizar una visita de inspección en todos los servicios de esta Administración municipal.

RESULTANDO: Que en cumplimiento de las mencionadas Reales disposiciones fué convocado este Ayuntamiento á sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar el día 26 del citado mes de Julio en cuyo día principió la Delegación á ejercer sus funciones instruyéndose el presente expediente.

RESULTANDO: Que elevado dicho expediente á la Superioridad acompañando al mismo la correspondiente Memoria y además las piezas separadas siguientes:

Información pública. Cuentas de gastos del Ayuntamiento con motivo de la visita régia.

Expediente y antecedentes del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la casa «E. Labón y compañía» y cuentas de gastos de la feria de 1903, por Real orden de 29 de Abril último fué devuelto el expediente á este Gobierno previniéndome dicte en él la resolución que proceda y lo remita de nuevo al Ministerio de la Gobernación.

RESULTANDO: Que por decreto de este Gobierno de provincia de 9 de los corrientes fué nombrado Delegado de mi autoridad el oficial primero de la Secretaría del mismo D. Gerónimo Ortega Alvarez para que continuara la tramitación dando vista del precitado expediente al Cuerpo municipal, y por dicho Delegado se formuló el correspondiente pliego de cargos, sobre los cuales los concejales que forman el Ayuntamiento han expuesto cuanto á su derecho y de fevasa han estimado conveniente.

RESULTANDO: Que en comunicación del día 18 del que rige el Oficial Delegado manifiesta haber cumplido el encargo que se le confirió y por tanto me devolvía dicho expediente con la Memoria informe que corre unido al mismo.

VISTAS estas actuaciones, en las que se han observado los trámites reglamentarios y demás órdenes de la Superioridad; y

CONSIDERANDO: Que en pliego de descargos deducidos por algunos Concejales, é invocando las causas prescritas en los apartados 8.º y 10.º del artículo 186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se plantea una cuestión previa de recusación de que provee y por tanto precisa que se resolviera en primer termino si procede ó no dicha recusación, á fin de fijar de una manera perfecta la competencia legal de este Gobierno de Provincia para conocer en el presente expediente.

CONSIDERANDO: Que el referido incidente de recusación es objeto de dos conceptos improcedente, no ya tan solo por no existir las causas de enemistad en que se ha fundado, si que tambien por no ser admisibles las recusaciones en los expedientes gubernativos de esta clase, toda vez que la naturaleza de los mismos, además de estar reglamentada por disposiciones especiales en las cuales nada se preceptúa relativamente á la cuestión planteada, se dirige única y exclusivamente á hacer efectiva la facultad de investigar los actos administrativos de Concejales que forman un Ayuntamiento y sin que legalmente pueda darse á estas actuaciones el carácter de contenciosas, no pudiendo por otra parte entorpecerse la función activa de los Gobernadores en los asuntos de su propia competencia ó delegada, pues de administrarse la doctrina contraria puede darse el caso de que con pretexto de recusacio-

nes se llegue á convertir en ilusoria la autoridad gubernativa, impidiéndole hasta la facultad de imponer multas y de adoptar disposiciones urgentes en todos los ramos de la Administración incluso en el de sanidad é Higiene pública:

CONSIDERANDO: Que á mayor abundamiento, en el presente caso el que provee obra en virtud de funciones delegadas como así consta en las Reales ordenes dictadas por la Superioridad, las cuales obran en el expediente que se ha puesto de manifiesto á los Concejales recusantes, desprendiéndose de aquellas clara é indubitablemente el propósito del Gobierno de S. M. al acordar la instrucción de este expediente y las razones y fines en que dichos propósitos se inspiran:

CONSIDERANDO: Que en la Real Orden de 18 de Julio de 1904, telegraficamente transmitida á este Gobierno por la Presidencia del Consejo de Ministros, se dispuso se gire una visita escrupulosa y severa á la Administración municipal de esta ciudad y agena á todo designio de política local, la cual Real disposición ha quedado cumplida con la formación de este expediente:

CONSIDERANDO: Que del examen de los puntos de estudio para su resolución administrativa, afectando todos ellos de una manera directa á los distintos ramos de la gestión de los municipios, y ello implica la necesidad de una depuración severa del Estado y situación que cada uno de dichos ramos ofrece según el resultado de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: Que por la certificación del folio 222 se acredita que la Corporación municipal no ha cumplido diligentemente con la prescripción del artículo 15º de la vigente Ley organica de los Municipios, ó sea, en la obligación que tienen estos de formar en período determinado sus presupuestos, con lo cual se ha dificultado la acción fiscalizadora de este Gobierno en cuanto al examen y conexión de dichos presupuestos, sin que sean bastantes á destruir el cargo que de esta omisión resulta las alegaciones invocadas por algunos concejales, toda vez, que los deberes que las leyes imponen á los Regidores que componen un Ayuntamiento son de cumplimiento inexcusables y por que la Hacienda municipal debe ser objeto de la atención preferente de los Municipios, ya que de su buena organización depende la vida toda y buen régimen de la Municipalidad.

CONSIDERANDO: Que de la certificación obrante al folio 264 aparece justificado un aumento extraordinario en los gastos de este Ayuntamiento, sin que se hayan conocido reformas y mejoras en los servicios municipales que legitimen y justifiquen aquellos aumentos, no siendo de estimar en este punto los descargos de algunos concejales, pues aparte de no ser pertinente sus defensas—que envuelven una acusación á este Gobierno, destituida de todo fundamento—se ha incurrido en inexcusables evidentes como son: la de afirmar que sostiene el Ayuntamiento dos casas de socorro, cuando solo contribuye al sostenimiento de las mismas con subvenciones anuales de 4.000 y de 3.000 pesetas respectivamente.

CONSIDERANDO: Que de las certificaciones de los folios 83, 85, 86, 301, 225 y 226 resulta que el total de los pagos hechos desde 1º de Enero al 29 de Agosto del próxmo pasado año 1904, asciende á la cantidad de 371.166'69 pesetas y los ingresos rea-

lizados en el mismo periodo de tiempo, ascienden á 488.453'01 pesetas, resultando una diferencia de 117.286 pesetas, 42 céntimos, cuya inversión no aparece justificada ni constan antecedentes siquiera de las obligaciones que hayan podido ser satisfechas con tan importante suma.

CONSIDERANDO: Que de las certificaciones obrantes á los folios 225 y 226, aparece justificado que en 5 de Septiembre del pasado año 1904, las obligaciones pendientes de pago por ejercicios cerrados importaban la cantidad de 888.785'40 pesetas y los créditos pendientes de cobro ascendían á la suma de 1.234.597'04 pesetas y que de esta última cantidad no se habían hecho efectivas otras partidas que las correspondientes á una licencia para edificar, sin que conste que el Ayuntamiento haya tomado acuerdo alguno, tanto para normalizar su deuda como para proceder al cobro de la importante cantidad que se le debe, no pudiéndose estimar como contestación legal á la gravedad de este cargo, la alegación de algunos concejales que se limitan á manifestar por todo argumento que el hecho de que el Ayuntamiento sea deudor y acreedor por cantidades de importancia, es un cargo que puede hacerse á todas las Corporaciones administrativas de España, puesto que aún admitiendo como cierto el referido hecho éste, no exime de la obligación que la Ley impone á los Municipios, de administrar debidamente y con el mayor celo la Hacienda municipal.

CONSIDERANDO: Que de las certificaciones de los folios 225 y 226 se acredita que el importe de las cantidades ingresadas desde la aprobación del presupuesto adicional al ordinario de 1903, hasta 30 de Junio próximo pasado, por cuenta de dicho presupuesto ascendió á 125 pesetas y las cantidades pagadas en igual periodo de tiempo con cargo al propio presupuesto importan 20.674'85 pesetas con cuyos pagos se ha cometido gravísima infracción del artículo 10 de la Real Orden de 28 de Enero de 1903 y se ha incurrido además de la responsabilidad administrativa objeto primordial de este expediente, en responsabilidades de otra naturaleza que pueden constituir materia de la competencia de los Tribunales de justicia.

CONSIDERANDO: Que de las certificaciones del folio 296 aparece acreditado que desde el ejercicio económico de 1877 á 78, ó sea desde hace 28 ejercicios, el Ayuntamiento de Almería no ha rendido cuenta de su gestión municipal, dándose con ello una idea muy deplorable del concepto en que se tiene el cumplimiento de las funciones concejales, sin que desvirtue aquel concepto lo alegado en descargo, pues á los Ayuntamientos compete en primer término la facultad y obligación de exigir la rendición de cuentas á sus antecesoros.

DONDE SE VE: Que del acta original que obra al folio 301, aparece que el 26 de Septiembre de 1904 no se llevaba libro de Inventario y Balance y que los libros «Diario» y «Mayor» carecían de autorización, observándose en estos y en los de borradores de ingresos y gastos, emiendas, raspaduras é interlineados, todo lo cual constituye una manifiesta infracción de las disposiciones legales sobre Contabilidad.

CONSIDERANDO: Que del acta de visita al Laboratorio Municipal, aparece que dicho establecimiento está totalmente dotado de los aparatos, material y enseres propios pa-

# Máquinas SINGER para coser

Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales

PIDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: **ADCOCK y Compañía**

SUCURSALES EN ALMERÍA:

Almería.—Puerta de Purchena, núm. 4.  
Cuevas.—Calle de S. Agustín, núm. 23.  
H. Overa.—Calle del Sepulcro, núm. 2.

Se ruega al público visite nuestras sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices punto vainica, etc. etc. ejecutados con la máquina **DOMESTICA BOBINA CENTRAL** la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. **Máquinas para toda industria en que se emplee la costura**

lles laterales importantes 3001'34 pesetas, la cual cuenta, según informe de la propia Comisión, el valor de las obras ejecutadas es el de 1.200 pesetas, observándose que el recibo de una de las facturas de la mencionada cuenta aparece firmado por Juan Díaz y en otra factura aparece firmando Antonio Gallart por expresar en la misma que no sabe firmar Juan Díaz, deduciéndose la existencia de un delito de falsificación de firma.

Otra cuenta de 5.652'92 pesetas por el arreglo de la calle de la Estación, cuyas obras según el dictamen del folio 252 del expediente suscrito por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, no ha debido exceder de 3.684'40 pesetas siendo de notar la falsedad de la misma cuenta por cuanto se consigna un afirmado en dicha calle que no se ha realizado.

Otra cuenta por afirmado de la calle de Pescadores importante veinte y un mil, novecientos setenta y ocho, pesetas con veinte y ocho céntimos cuya cantidad según el documento de folio 347 no ha debido exceder de 6.394'92 pesetas.

Otra cuenta de 6.312'97 pesetas por maderas de cuyo paradero no se ha podido dar razón cumplida a pesar de las indagaciones hechas por el Delegado instructor de este expediente; y por último:

Una cuenta importante 225 pesetas por 500 ramos de flores que no se emplearon, según así se acredita en la información pública, pieza separada de este expediente; con lo cual queda evidenciada la existencia de las cuentas y que su contenido puede constituir materia de delito.

CONSIDERANDO: Que los gastos á que acaba de hacerse referencia fueron acordados en cuanto á la ejecución de las obras ó festejos á que los mismos se contraen por Comisiones de Concejales, algunos de los que, autorizan con sus firmas ó con su visto bueno varias de dichas cuentas y en su consecuencia carecen en absoluto de exactitud la aseveración consignada en el pliego de descargos por parte de los concejales D. Rogelio Pérez, D. José Pérez López, D. Joaquín Maldonado, D. Eduardo Batlles, don José Fernández Campos, D. José de Burgos Tamarit, D. Francisco Román Orozco, D. Gaspar Vives, D. Braulio Moreno, D. Francisco Giménez, don Antonio Alonso, D. Andrés Díaz Galvez, D. Julio Abad y D. Ginés Terol, en el que literalmente dicen «este cargo es completa y absolutamente falso y no puede resultar del expediente cosa alguna en contrario.»

CONSIDERANDO: Que de todo lo que queda expuesto resultan perfectamente definidos varios hechos y omisiones punibles administrativamente y otros hechos que pueden constituir materia de delito, siendo incompetente este Gobierno para hacer declaraciones ni exigir responsabilidades respecto á los actos que deban ser perseguidos por los Tribunales ordinarios de Justicia, y por tanto, el que provee ha de circunscribirse á la imposición de las correcciones gubernativas á que en el orden administrativo le autoriza la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 182 de la Ley municipal vigente prescribe que cuando el Alcalde, los tenientes ó los concejales de un Ayuntamiento se hicieren culpables administrativamente, incurrirán, según los casos, en las penas de amonestación, apercibimiento, multa ó suspensión.

CONSIDERANDO: Que á partir de la anterior doctrina legal y en atención á las graves deficiencias anteriormente relacionadas se impone la aplicación de correctivos que faciliten el mejoramiento de la administración municipal de esta Ciudad, á cuya lamentable situación bien pudiera afirmarse que han contribuido todos los concejales, ya por acción ó ya por falta de energía para impedir abusos; pero que de aplicarse esta teoría con todo rigor, es posible que se incurriera en injusticia contraviniendo los fines de la Ley.

CONSIDERANDO: Que en este concepto es justo segregar del correctivo que en definitiva se imponga por esta resolución á aquellos concejales que hayan demostrado de algún modo su celo por la administración municipal ó no hayan tenido participación en los hechos que resultan de

este expediente, en cuyas circunstancias se encuentran D. Antonio González Egea, D. Enrique Tovar Oiver, D. Francisco Laynez Leal de Ibarra, D. José Fernández Campos, D. Braulio Moreno Gallego, D. Manuel González Tamarit, D. Eduardo Batlles Benítez, D. Juan Antonio Martínez Pérez, D. Antonio Torres Hoyos, don Andrés Díaz Galvez, D. Francisco Oliveros Giménez, D. Julio Abad Pérez y D. Andrés Leal de Ibarra Burgos, sin que estime este Gobierno hacer declaración alguna respecto de don José Pérez Gallardo, quien tiene presentada documentada es una legal.

CONSIDERANDO: Que dada la gravedad de los hechos objeto de este expediente y sin prejuzgar las responsabilidades penales que en su día puedan aplicar los Tribunales de Justicia ni manos enunciar quienes puedan ser los culpables de aquellos hechos por carecer de competencia este Gobierno para determinarlos, se impone la aplicación de la corrección administrativa autorizada por el ya citado artículo 182 de la Ley Municipal; y en su consecuencia:

### HÉ ACORDADO

Declarar no haber lugar al incidente de recusación promovido por don Rogelio Pérez García y otros y decretar la suspensión en el cargo de concejal de D. Ramón Matienzo Capilla, D. José de Burgos Tamarit, don Francisco Giménez Bueno, D. Ginés Terol L'orca, D. Antonio Alonso Díaz, D. Joaquín Laynez Leal de Ibarra, D. Francisco Román Orozco, D. Gaspar Vives Martínez, D. Rogelio Pérez García, D. José Pérez López, D. Ángel Castañedo Oña, D. Luis Zea Pascual, D. Antonio Pérez Cordero y don Joaquín Maldonado Sánchez, y nombrar interinamente en sustitución de los mismos á D. Antonio Acosta Oiver, D. Upiano García Banes, don Francisco Bustos Orozco, D. José Rafael de Montes, D. Juan María López Sánchez, D. Antonio Manzano Ortega, D. Esteban Llorente Sirvent, D. Manuel Toro García, D. José Spencer Rabell, D. Manuel de Castro y Portillo, Marqués de Campo Hermoso, D. Rafael Toro Delgado, D. José Laynez Leal de Ibarra, D. José Torre Marín Leal de Ibarra, Conde de Torre Marín, D. Andrés Rodríguez Ramón y D. José Revueltas Fernández, que lo han sido anteriormente por elección.

## SUBASTA

Se verificará por pujas á la llana, el Domingo 28 del actual á las 11, en la huerta de Santa Rita, de los tres lotes de casas, situadas en la misma huerta, que se expresan á continuación.

1.º Comprende: Almacén, casa cochera, horna pública y solar de ensanche. Está alquilado, ganando 80 pesetas mensuales. Tipo mínimo para la subasta, 12.000 pesetas.

2.º Cuatro casas de dos pisos unidas y solar de ensanche, alquilado, gana 85 pesetas, tipo, 14.000 pesetas.

3.º Ocho casas unidas, de dos pisos con solar de ensanche, alquilado, gana 95 pesetas, tipo, 15.000.

El individuo á quien se le adjudique cualquier lote, tendrá que depositar en el acto, ante el notario D. Francisco Rico, el 10 por 100 de la cantidad en que quede hecha la venta.

## Parraleros y Viticultores

Remedio contra las enfermedades de la vid.

El POLVO CHEFDEBIEN, previene y cura el Mildew, Rots y Black Rot, la Podredumbre Gris, Oidium y tantas otras plagas que no devastan la vegetación de la vid y su producción. Informará D. Antonio Muñoz, Cámaras, 8, Almería.

## AZUFRE

DE LA

## Compañía Franco-Española

SUBLIMADO, REFINADO MOLIDO,

son los mejores que se conocen. Para informes:

JUAN RODRÍGUEZ BURGOS

Plaza de Canalejas (antes Flores) 4

Único y exclusivo representante en la provincia.

## JOSÉ BALBOA

Médico de las Facultades de Argel y Madrid

ESPECIALISTA en enfermedades de la mujer y partos.

CONSULTA DIARIA, DE 1 A 5

GABINETE: Plaza de Santo Domingo, núm. 3.

## Serrines superiores de viruta de corcho.

De los Sres. Romay Valles y Compañía, de Barcelona.

Informará: FRANCISCO SÁNCHEZ MONCADA

Paseo del Príncipe, 11, Cervecería.

## Llegó la Cebada

que esperaba el comerciante de esta plaza Pedro Alemán, quien la ofrece á 8'50 ptas. fanega sobre muelle.

Para partidas de 100 fanegas en adelante, precios convencionales, pudiendo tratar en su despacho, calle de Granada, 37.

## PREMIADO

CON

medalla de oro.

\*\*\*

## DIEGO SALMERÓN

MUEBLES ARTÍSTICOS.—Decoración

GRANDES TALLERES

calle Conde Oñalla

Bajos del Hotel Londres,

ALMERIA

Especiali-

dad en

estilos

Luis XV y

moderno.

## N. P. U.

¡Es el amontillado más fino!

¡Es en el mundo el vino de más fama!!

Bodegas del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río.

Sánchez Romate Hermanos.—Jerez de la Frontera.

## VINOS PUROS

garantizados, Tinto, Clarete y Oro, de Manzanares, Valdepeñas y Jumilla á 30 reales arroba, 2 reales litro.

5. María, 5

en LA CUNA DE ORO

## PERSIANAS

Se ha recibido un extensísimo surtido en el Almacén de Efectos Navales de D. Eugenio de Bustos.

También se hacen composturas de todas clases á precios muy reducidos.

## PARRALEROS

Aprovechad la ocasión para hacerse de buenas máquinas de sulfatar.

Sulfatadoras legítimas «Vermerol» á 50 pts.

Idem superiores «Japy» á 55

Informará: Juan Rodríguez Burgos.

Plaza de Canalejas, (antes Flores) 4

## LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGURO

Vida, incendios y marítimos.

Capital efectivo, 10.000.000 de pesetas. Valores depositados en garantía. Ptas. 12.000.000.

Subdirector en Almería y provincia. Juan Rodríguez Burgos.

## ESE ES EL RUMBO

Pocas veces durante la restauración borbónica, á partir del año 74, han regido los destinos de esta triste patria gobiernos tan debilitados como el actualmente presidido por Villaverde; y cuidado que ha habido algunos que á duras penas han podido pasar.

La vacilación para resolver cuestiones de índole económica; el inusitado pavor ante los sucesos de orden público que surgen por doquier; la imprevisión manifiesta, generadora

de conflictos; el escaso arraigo en altas y bajas esferas; la compasión y el favor que en todo momento invocaba la mayoría parlamentaria, sin conseguirlos; las repetidas transgresiones de la constitución vigente; el desacierto en la gestión financiera; la falta de autoridad moral de sus miembros; el número de nulidades que lo rodean; todo esto y algo más son notas que acreditan á este gobierno de notoria, grave y evidente incapacidad. ¿Porqué continúa? Porque de estas mismas debilidades y pobreza padece el régimen, llevando en su seno los gérmenes roedores de la destrucción y de la podredumbre.

Las diversas fracciones dinásticas, saben, respectivamente, que ninguna de ellas está libre de grandes pecados, inmensas culpas y repugnantes vicios.

Saben que en los lugares donde se cotizan las simpatías para el disfrute del poder público, la verdad suena á reproche, se toma la independencia por rebeldía, la dignidad personal y colectiva es impedimento de quijotes y de idealistas y las auroras populares, horribles vendabales que asustan y despiertan sangrientos propósitos.

Y porque todo esto saben, la adulación, el servilismo, la deslealtad, las trapacerías de espíritus degenerados, son los disíntivos con que exteriorizan su acción los bandos monárquicos.

A la vista de tales situaciones, no es de extrañar que cuantos con buen sentido juzgan sobre la vida y la estabilidad de este régimen, piensen que bastarían los esfuerzos de una minoría enérgica en la acción, decisiva en la lucha, de firme voluntad, determinada á lanzarse por el camino de solemnes reivindicaciones, para que la obra revolucionaria se produjese con toda la vida, grandeza é intensidad que el caso requiere.

Por todas partes, márcase valga el vocablo, una atmósfera de rebeldía,

de protesta, de desesperación, de inquietud y de muerte.
Gensérase la incuria de muchos po-

J. G. EGEA
ALMACEN DE SAN LUIS
Almería

- Alambres.
Azufres.
Barriles.
Cebada.
Coloniales del reino y
Extranjero.
Serrines.
Vinos del país.

FÁBRICA DE TEJIDOS

Lomas para toldos, kioscos, pabellones, cortinas, barcos, molinos y molinetas, zapatillas, costales, sacos, butacas, coches, carros, etc., etc.

Calle de Murcia, número 14
MIGUEL SUERO TORRES

Dentista

Especialidad en dentaduras sin paladar y extracciones sin dolor. Empastes, orificaciones.
TORIBIO ALVAREZ,
Príncipe 8, principal.

La Guerra Ruso-Japonesa

La tercera escuadra
Telegramas recibidos de Hong-Kong anuncian que tres transportes rusos han sido señalados, cruzando al Sur de las islas Formosas.

Habla D. Jaime
Desde Viena comunican que don Jaime de Borbón ha contado a un redactor del News Tageblatt algunas impresiones sobre la guerra ruso japonesa.

Membramiento de Birleff
Desde Petersburgo comunican que Birleff ha sido nombrado comandante supremo de la flota rusa en el Extremo Oriente.

Varios encuentros
Desde San Petersburgo comunican que el general Linievitch ha dado cuenta de algunos encuentros realizados entre la artillería de ambos ejércitos.

Rumores y noticias
Un despacho de Tokio anuncia que en las principales ciudades del Japon circulan rumores insistentes de que el almirante Rodjestvenky, por medio de hábiles movimientos, ha conseguido burlar a Togo y ganar el Océano Pacífico sin combate.

Estos rumores, aunque no están confirmados por noticia alguna oficial, causan en el pueblo japonés gran impresión.

Según despachos recibidos de Londres, Rusia ha pedido, por medio de sus agentes especiales, 800.000 toneladas de carbón Cardiff.
Se cree que estos pedidos se destinan a Vladivostok, de cuyo puerto hará su base naval la escuadra del Báltico.

Ansiedad en Petersburgo

Telegramas de Petersburgo dicen que reina gran ansiedad en los círculos oficiales del Imperio.

Las últimas noticias recibidas en el Almirantazgo señalan como inminente la batalla naval tanto tiempo esperada, y la expectación toma caracteres de locura.

Todo está subordinado en los oficiales rusos al resultado del combate entre Togo y Rodjestvensky.

Aunque se intenta disipar el temor de un desastre con el fingimiento de una confianza absoluta, son muchos los altos funcionarios, burócratas y militares, que abrigan el más sombrío pesimismo.

Todos convienen en que la enfermedad de Rodjestvensky coloca a la flota rusa en situación muy crítica.

La confianza que despertaba la pericia del almirante era absoluta, y en Rusia se cree que el hombre que ha conducido al Extremo Oriente una escuadra tan heterogéa y difícil de mandar como la del Báltico, era el único capaz de vencer con ella a un adversario tan temible como Togo.

Sin embargo, en los círculos oficiales se espera aun que Rodjestvensky, imponiéndose a sus dolencias, haga un esfuerzo, y ocupe su puesto de almirante en la hora decisiva.

Las últimas noticias de Petersburgo desmienten el rumor, circulante hace días de que Rodjestvensky intentó establecer provisionalmente sus bases navales en las islas Filipinas, en las bahías del Norte de Luzón.

Al contrario, el almirante ruso encaminará todos sus esfuerzos a avanzar hacia Vladivostok, sin detenerse más que lo estrictamente preciso.

Por tierra.-Escaramuzas

Los telegramas recibidos hoy de Petersburgo, referentes a las operaciones en tierra, no señalan ningún choque serio entre los dos ejércitos enemigos.

Sólo hay un despacho de Southouline, que habla de escaramuzas y encuentros sin importancia.

Estos pequeños combates han tenido lugar en el centro ruso.

Los japoneses han comenzado un movimiento de retirada hacia el Sur, que hasta el presente no llevan a cabo más que sus columnas avanzadas.

En esta retirada les atacaron los rusos, apoderándose de un convoy de forrajes.

En las alas la situación no ha cambiado en nada.

Todo parece indicar que los japoneses aguardan el resultado de las operaciones navales de sus flotas.

Montes japoneses

Los despachos últimamente recibidos de China han causado gran inquietud en esta capital.

Se confirma la llegada de numerosos bonzos y monjes sintoístas japoneses a las provincias meridionales del Celeste Imperio.

Estos monjes excitan a la población contra los europeos, especialmente contra los de nacionalidad francesa, a los que acusan de ayudar a los rusos, declarados enemigos de China.

A causa de estas predicaciones, el populacho de muchas ciudades está excitadísimo.

Se señala un comienzo de insurrección contra los europeos, en la provincia de Kompongthon.

Créese en esta capital que se trata de una maniobra de los japoneses para hacer ver a Francia lo peligroso de provocar una enemistad con ellos.

POZOS NEGROS

Las oficinas para este servicio han quedado instaladas en la Calle B ja de Reyes Católicos, núm. 8, (frente a la Fábrica de Luz Eléctrica), en donde se reciben avisos.

Bicicletas casi regaladas

Se acaban de recibir una remesa de bicicletas nuevas modernistas, las que se alquilan a UNA PESETA hora, y las usadas a 0.75 hora.
Navarro Rodrigo, núm. 9.

DESDE LA BUTACA

La obra estrenada anoche en Varietades, se aparta por completo de los moldes en que hasta aquí se ha desenvuelto la dramática española.
Rusiñol aparece en la escena como el fundador de una nueva escuela. La creación de El Místico, supone la consagración del genio poderoso del autor desconocido ayer de los españoles.

La acción es sencilla, sin adulteraciones ni misticismos efectistas. Todo en ella es natural y verosímil. Veámos como Rusiñol vá lentamente conduciendo a los protagonistas aquel sublime transporte de unión evagélica, que no se concibe en esta sociedad egoísta, despiadada y escéptica, pero que tuvo su razón de existencia en los primitivos tiempos del cristianismo.

Ramón, vive alegre y feliz allá en un pueblo. Su carácter, sus hábitos, sus costumbres vá formándose al calor del cariño de su madre, y al fuego de las pláticas cristianas de su tío, un sacerdote (El padre Juan), modelo de creyentes y ejemplo vivo de virtudes.

En la misma casa que Ramón habita Marta, pobre huérfana recogida de caridad por la señora Francisca, madre del mozo. Ramón despierta en la niña deseos de saber; labra su rusticidad educándola é instruyéndola en las horas de ocio. Marta sueña é idealiza. De sus lecturas, nace una pasión que ella no comprende, no se explica, pero que al fin toma forma tangible en Ramón. El jóven ha sentido también amor hacia Marta y ambos se han jurado cariño recíproco.

De repente se opera un cambio en el alma de Ramón. Abstraído en los estudios de la Religión del crucificado, ha prometido dedicar su existencia a la rígida observancia de sus doctrinas. Útiles son los ruegos de Marta. Ramón no oye, no ve, no entiende. Es un iluminado que lucha por apartar su pensamiento, de las cosas terrenas. Ella en un trasporte de sentimentalismo le recuerda sus promesas.

Todo en vano; cuando la duda y la vacilación se apoderan de él, fija su vista en el crucificado y resiste con heroísmo sublime, la tentación de Marta. Al fin, Ramón que es también poeta de grandes vuelos, termina sus estudios de sacerdote y abandona el pueblo para instalarse en la ciudad. Desde este instante consagra todos sus desvelos al bien de los desvalidos, de los pobres, de los desamparados, de los que sufren.

Marta loca, ciega de amor, perdidas sus ilusiones abandona a su vez la aldea, y en peregrinación dolorosa y triste deja su honra en las garras de uno de esos seres, que acechan la desgracia para cebar en ella sus carnales concupiscencias.

De su caída nace un hijo, y convención de los sentimientos de Ramón, le busca y le pide protección y consuelo.

El sacerdote vacila; pero al fin accede a que se quede en su casa en tanto procura proporcionarle ocupación decorosa.

Con los pobres que á diario acuden á solicitar limosnas de Ramón, viene un joven llamado Miguel que acaba de extinguir una pena en presidio. Miguel no quiere más que un poco de protección para volver á sus ocupaciones de trabajador honrado. Ramón se la ofrece generosamente y le eshorta á esperar todo de la bondad del crucificado.

Esta escena es de un gran efectismo. Con propósito de invitarlo á una fiesta cuyos beneficios han de ser destinados á los pobres, vienen á la casa de Ramón, una baronesa, una señora presidenta de junta de damas el diputado del distrito, un poeta rural, y otros personajes de esos que esconden la más refinada hipocresía tras de las prácticas religiosas. Ramón les recomienda á Marta y á Miguel para que les protejan; pero tan luego como explica la condición de los recomendados encuentra en todas la más enérgica repulsa.

Sublimando su visión evangélica el sacerdote los arroja de su casa y decide que queden a li Marta y Miguel. Pasado algún tiempo Marta y el licenciado de presidio llegan á quererse. La señora Francisca se empeña en que Ramón los arroje de su casa. El sacerdote no accede. La madre de Ramón decide abandonarlo. Mas tarde Miguel y Marta le dejan también para evitar la murmuración á que dá

margen su presencia en la casa de Ramón.

En esta grandiosa lucha de sentimientos el sacerdote contrae una enfermedad de muerte y en sus últimos momentos Marta viuda de Miguel, le asiste con solicitud de hermana recordándole sus horas venturosas de amantes. Esta escena final de la grandiosa creación de Rusiñol es admirable.

Para terminar, los actores todos se distinguieron por el gran esmero que demostraron en la traducción de sus respectivos personajes, mereciendo por esta causa los repetidos aplausos que les tributó el público.

Función para hoy viernes, segunda de abono.

El gracioso juguete cómico en un acto, original de D. Vital Aza, titulado, Las codornices.

Estreno de la preciosa comedia en dos actos, de D. Manuel Linares Rivas, titulada, El Abolengo.

La preciosa comedia en un acto, de D. Vital Aza, titulada, Ciencias exactas.

A las 8 y tres cuartos. E. S.

PROF. EMILE LACOSTE
FRANCÉS, CONTABILIDAD,
cálculos mercantiles
C. del Agua, núm. 2 Segundo Derecha
ESQUINA CARRERA DE STA. RITA.

Oficiales cuartos de Hacienda

Sueldo 2.000 pesetas. Oposiciones en el próximo mes de Noviembre. Ha comenzado la preparación por el abogado del Estado D. Juan B. Gómez y el oficial de Hacienda D. Luis Roche. Informes, programas y textos, Campomanes, 6, frente a la Escuela Normal, Academia Politécnica. En el mismo establecimiento de enseñanza se han inaugurado las clases de las facultades de Derecho y Filosofía y Letras.

Cerveza "El Águila,"

MARCA DOBADA DE MADRID
Pedirla en todas partes
Representante en la provincia de Almería,
D. Rafael Mole o Levenfeld,
REINA, 30
Depósito: calle de Marín, núm. 16, panadería de D. Guillermo Zea.

MANUEL MARIN

OCULISTA
Ex-alumno interno y ayudante del doctor Mansilla del Hospital general de Madrid.
Consulta desde el día 1.º de Abril, los martes, jueves y sábados, de once á tres de la tarde. Calle Conde Offalia, (antes Teatro), núm. 4.

Información local y provincial.

Cinematógrafo

Anoche inauguró la Empresa madrileña la exhibición de cuadros con el cinematógrafo perfeccionado instalado en el antiguo Teatro Principal, y el público salió complacido de todos ellos.

Esta noche serán exhibidos otros nuevos, alternando con los que más gustaron anoche, entre ellos «El reino de las hadas» «Aventuras de un borracho» «La chimenea», & c.

Gobierno civil

Ha sido nombrado Vice Consul de República del Ecuador en esta capital, D. Fermín Estrella.

El Jefe del Correccional de Huerca Overa, ha oficiado el ingreso en aquella prisión, de Antonio Fernandez Miró, para cumplir condena.

El Arquitecto provincial Sr. López Ruiz ha informado sobre las condiciones en que se encuentra el Teatro Principal, para instalar un cinematógrafo durante varias noches, resultando de sus observaciones que se encuentra en buenas condiciones.

Por la Guardia Civil del puesto de Sorbas, han sido detenidos en la ju-

VIZCAINO CIRUJANO DENTISTA.

Consulta permanente, excepto los domingos. PRÍNCIPE 38. PRINCIPAL.

LA ALMERIENSE

José Rodríguez Bordalds, Tiendas. 2
Grandes surtidos de calzado de todas clases, formas y precios: Botina lona elástica caballero, 7 pesetas; brodequin 6; botas boer 4.50, lona señora á 4 y 5 ptas. en calzado fino gran surtido y precios arreglados. TIENDAS, 2

Ferretería "La llave,"

Sulfatadora Vermorel pesetas 50
Legal 48
Cruz 50
Figaro 45
Azufradora Vermorel núm. 1 31
2 26
Azufres, sulfato, pavillas y todo lo necesario para parrales.

JOSÉ LUCAS E HIJOS

DEPÓSITO DE PIANOS

Música, Instrumentos y de cuanto se relaciona con el arte musical
Afinaciones y reparaciones
Sánchez y Compañía
PRÍNCIPE, 33, Almería.

El Día

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.
Subdirector en Almería,
Enrique Roaful
CALLE MARTINEZ CAMPOS NÚM. 6.

Sombrereria Modelo

CONSUELO RODRIGUEZ
Marquesa 1 y Santo Cristo 2.
Grandes existencias en sombreros para señoras y niñas, de las más renombradas casas de París, desde el precio más económico hasta el de 125 pesetas uno.
Se copian á la perfección los modelos y se hacen reformas á precios baratísimos.

ACADEMIA PREPARATORIA

para ingreso en los Cuerpos de Estadística, Correos y Telégrafos, á cargo de los oficiales D. Eugenio Conde, de Estadística; D. Juan Campos y don Emigdio Marin de Correos y D. Eugenio Rodríguez, de Telégrafos.
Para informes, calle de Careaga, núm. 2, de 9 á 10 y 1/2.

jurisdicción de Lucainena de las Torres los vecinos de Vera Antonio Rodríguez Segura y Antonia Segura Nuñez, los cuales se fugaron del hogar paterno en amoroso coloquio.

Ha tomado posesión del Gobierno Civil de Logroño, D. José del Castillo Soriano.

En Laujar ha sido detenido Gabriel Suarez Valverde reclamado por el Juez de Instrucción de aquel partido.

En Tabernas han sido detenidos los vecinos de aquella villa Juan Plaza Oclás, Rafael Fenoy Colomeras y José Acántara, reclamados por el Juez de Instrucción del partido de Gergal.

El obrero José López Plaza que se encontraba en las obras que D. José González Canet está construyendo en la calle de Pescadores, sufrió una herida contusa en la mano izquierda.

DE MARINA

Buques entrados ayer en nuestro puerto, sus mercancías y procedencias:
Vapor español «Serra», de Málaga, con carga general.
Idem «Torre del Oro», de Cartagena, con carga general.

Pedir en todas partes el excelente "Jabón Cervantes," de tocador, de FAUBEL Y HERMIDA.

Salidos: Vapor «Serra», para Barcelona y escalas, con carga general. Idem «Torre del Oro», para Málaga, con id. id. Idem «Velarde», para Barcelona, con carga general. Idem griego «Joanniz», para Málaga, con cebada. Idem inglés «Aurora», para Gran- tar, con esparto.

Casas de socorro

Han sido curados en «La Cruz Ro- ja» los siguientes heridos: José Martínez García de 19 años de edad, de erosiones en el pié derecho.

Antonio Gutierrez Moreno de 15 años de edad de varias heridas en el pié izquierdo.

Observaciones meteorológicas

DÍA 23 DE MAYO.

Barómetro reducido. . . 756.4 Termómetro sece. . . 20.0 Id. húmedo. . . 18.6 Viento, S. S. O. Cielo, nublado. Mar, picada.

Noticias varias

El Juez de Instrucción de esta ca- pital, reclama se presente ante él a un empleado de la casa del Sr. González Egea, conocido por Asensio.

En nuestro número de ayer denun- ciábamos un hecho digno del mas ejemplar castigo, y segun nuestras noticias, ninguna autoridad local se ha preocupado ni aun de investigar quienes fueron los autores del escán- dalo de los disparos y de las blasfe- mias, que paseando en carruaje hicie- ran los adoradores de baco, con peli- gro de los transeuntes.

Cuando un desheredado de la for- tuna cometa alguna involuntaria fal- ta, el Sr. Gobernador le impondrá una multa y pasará el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia. ¡Sobre todo la igualdad!

El Orfeón en sesión magna, ha ele- gido por unanimidad para presiden- te a nuestro querido director, D. Plá- cido Langle.

Continuación de señores donantes para las familias de los naufragos del «Ignacio Roca»:

Suma anterior ptas. 471 Don Emiliano Abad Capell, 3; don Manuel Berjón, 5; D. Lorenzo Pérez, 1; D. Genaro Martín Cruz, 1; D. Juan Tonda Sellés, 5; D. Francisco Sánchez Moncada, 5; D. Adalberto Ruiz, 5; don José Orihuela Calvo, 2; Compañía de trabajadores del muelle (A. Revuel- tas), 5.

(Se continuará.)

Telegramas Política

Consejo laborioso

Madrid 25

El Consejo de Ministros ce- lebrado esta tarde en Palacio ha sido en extremo laborioso.

Dedicase casi por entero a exponer la labor parlamen- taria, principalmente en lo que respecta a los presupuestos.

Expúsose el proyecto de reorganización de la armada. El relativo a la escuadra apla- zóse para 1907.

Consejo de ministros

Madrid 25

En el Consejo de ministros celebrado esta tarde a última hora se firmó, entre otros, un decreto fijando las fuerzas de mar y tierra para el próximo año.

Se designó al marqués de la Mina para que asista como em- bajador extraordinario de Es- paña a la próxima boda de la gran duquesa de Mecklen- burgo y Kromprinz de Ale- mania.

Vice-Presidente

Madrid 25

Se ha firmado el nombra- miento de primer vice-presi- dente del Senado, a favor del Sr. Despujols.

Sellos urgentes

Madrid 25

También ha sido firmado hoy un Real Decreto, creando un sello especial para correos. La correspondencia, que lle- va esa clase de franqueo, será considerada con el caracter de urgente.

Desilusión política

Madrid 25

La autorización regia en los proyectos parlamentarios, ha desilusionado un tanto a los políticos.

Siguen muchos creyendo que la crisis surgirá en el Parla- mento cuando éste organismo reanude sus sesiones.

Más de crisis.—Los libera- les desilusionados.—Go- bierno transitorio.—Los liberales.

Sigue hablándose de que la crisis surgirá en una de las primeras sesiones que celebren las Cortes.

La desilusión entre los polí- ticos es grande, pues la mayo- ría de estos contaban con que el Sr. Villaverde plantearía la cuestión de confi- nza a D. Alfonso en el Consejo celebrado hoy en Palacio

Los propios liberales se con- sideran descartados de ocupar por ahora el poder.

La única solución que puede haber es un Gobierno transito- rio, para orillar los escollos que presentan los presupuestos y preparar el advenimiento de los liberales en Noviembre próximo.

Guerra ruso-japonesa

Los japoneses derrotados

Madrid 25

«La Correspondencia de Es- paña» publica un despacho aco- giendo el rumor de que al fin, han tenido el choque las escua- dras de Rodjestvensky y Togo al Sur de Formosa, habiendo sido derrotada la escuadra ja- ponesa.

El rumor, que ha producido sensación por la seriedad de la agencia informadora que lo ha transmitido no ha tenido hasta ahora confirmación oficial.

OTRAS NOTICIAS

Proyecto de escuadra

Madrid 25

Asegúrase que en el proyec- to para la reorganización de la escuadra, firmado hoy, figura la construcción de ocho acora- zados de combate, de catorce mil toneladas de desplazamien- to, dos buques auxiliares y seis cruceros.

La construcción de estos bar- cos empezará en 1907 y debe- rán estar concluidos para 1912.

El proyecto ha sido bien re- cibido entre los individuos de la armada.

El contingente

Madrid 25

El decreto de fuerzas de tie- rra firmado hoy, fija en 83.750 hombres para el año venidero, autorizando al propio tiempo la rebaja del número en deter- minadas épocas.

Durante las maniobras que

Thomas Morrison y Cia. Ltd.

Agentes para el Sur de España de la Fábrica de Ferrocarriles Portátiles y Fijos

EUGEN LIEBRECHT Y COMPAÑIA

Casa Central: Mannheim; Fabrica Nekaran (ALEMANIA.)

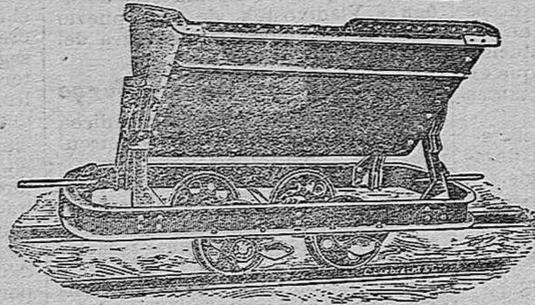
RAILS DE ACERO

VIAS PORTATILES

Y

fijas, y Vagonetas

para minas



Construcción de todas vagonetas especiales para minas.—Especialidad en pe- queñas locomotoras de vapor.

EXISTENCIAS EN ALMERÍA, PARA SUMINISTRO INMEDIATO

Presupuestos, diseños, catálogos, etc., se facilitan, dirigiéndose a

Thomas Morrison y Compañia Ltd

Calle de Pescadores núm. 1.—ALMERÍA

PLACAS GIRATORIAS

RUEDAS DE ACERO

GAMBIOS DE VIA

PLANOS INCLINADOS

Locomotoras de vapor

Baños termales de Alhama de Almería

Águas bicarbonatadas cálcicas, fosfatadas, litúnicas y ferruginosas. Habiéndose tomado en arrendamiento este Establecimiento balneario, se han introdu- cido en él grandes é importantes mejoras, no sólo en INSTALACIÓN BALNEOTERÁPIA, pues la hay completa con toda clase de aparatos los más perfeccionados, sino que además, se ha establecido Servicio de fonda en el mismo Establecimiento, a precios económicos, ha- biendo habitaciones amuebladas para todas las fortunas.—Café y billar.—Salón de re- creo.—Alumbrado eléctrico.

TEMPORADAS OFICIALES.—Mayo y Junio, Septiembre y Octubre. MEDICO-DIRECTOR POR OPOSICIÓN.—Don Juan Compañi Giménez. INDICACIONES.—Reumatismo y Gota en todas sus formas y manifestaciones.—Litia- sis-úrica.—Obesidad.—Histerismo.—Neurastenia.—Corea (mal de San Vito).—Epilepsia.—Palpitaciones.—Raquitismo.—Osteomalacia.—Clorosis.—Dispepsias diatélicas.—Parálisis.—Cicatrices deformes.—Anquilosis.—Infartos y Parálisis consecutivas a los traumatismos.—Neuralgias.—Artritis tuberculosas.—Dismenorreas Metrorragias y Metritis de causa artrítica. VIAJE.—Por ferrocarril hasta la estación de Santa Fé y Alhama, habiendo servicio de carruajes para los correos, que hacen el recorrido al balneario en una hora.—Coche di- rio desde Almería.

À LAS SEÑORAS.

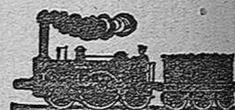
Si quiere Vd. comprar agramanes, bordados, encajes, botones, medias, calcetines, cestas de mimbre, perfumería, vasos finos, copas de cristal y ju- guetes de todas clases, no lo haga sin antes visitar

«El Oriente», Puerta Purchena.—Almería

Esta casa vende siempre un 25 por 100 más barato que todas las de su ramo.—BARATURA PERMANENTE.



Agencia de transportes



Terrestres y marítimos

Comisiones, Consignaciones, Tránsitos y Embarques

Servicio combinado de domicilio a domicilio

JUAN TONDA SELLES

CALLE CONDE OFFALIA NÚM. 7.—ALMERÍA

Corresponsales en las principales plazas de la península

EN BARCELONA

Don Enrique Biguer.—Ronda de San Pedro, núm. 47.

Gran Hotel París

Antes LA GRANADINA

Situado en el Paseo del Príncipe, antiguo local del «Hotel Tortosa»

Servicio esmerado.—Cocina francesa, inglesa y española. Coches a la llegada de los trenes y vapores.—Comedores reservados. Restaurant á la carta.

PRECIOS ECONÓMICOS

20, PASEO DEL PRINCIPE ALFONSO, 20

ALMERIA

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España,

Francia y Portugal.

41 años de existencia

SEGUROS sobre LA VIDA

SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:

Don Salvador Romero y Hermano

Paseo del Príncipe, núm. 10

se celebren tendráse en filas a todo el contingente.

Toros.—Cogidas de Fuen- tes y Algabeño.—Pepete Madrid 25

El ganado de Vañuelos lidiado en esta plaza ha resultado manso en extremo.

Fuentes estuvo mal en el primero y bien en el tercer toro. Recibió un varetazo en un brazo.

Algabeño mal en el segundo y cuarto y superior en el último toro, el cual le cogió aparatosamente, ocasionándole una cornada de diez centímetros en una pierna,

Como sobresaliente figuraba Bazán, quien estuvo valiente.

De Sevilla dicen que el diestro Pepete continúa gravísimo, por consecuencia de las lesiones que padece.

BOLSA

Madrid 25

4 por 100 interior. . . 78.15 4 por 100 exterior. . . 92.10 4 por 100 amortizable . 00.00 Londres, á la vista . . 33.16 París, á la vista . . . 31.70

Almedobar.

Agencia de Minas

DE FRANCISCO DELGADO

Cervantes 1.—Almería.

Mira. Sta. de las Angustias

Inmejorables chocolates granadi- nos. Desde 1.15 ptas. libra en adelan- te.—CAFÉ SUIZO.

La Ultima Moda

Doña María Terriza, ha regresado de Madrid con un gran surtido de géneros y sombreros, de última moda para señoras.—Real núm. 6. Almería.

TRASLADO

El Letrado D. Vicente Villaspeña Calvache, avisa a su clientela y al público en general, su traslado de domicilio y despacho a la calle de Alvarez de Castro, n.º 5, principal.

MAQUINAS

automáticas y semiautomáticas para todas las industrias.

DELEGACIÓN EN ALMERÍA,

RAFAEL NAVARRO MUÑOZ

MURCIA, 79

¡OJO!

Se hacen piedras de Molino y rulos para almazara, de nuevo sistema y calidad superior a precios reducidos. Dirigirse a Antonio Torres Sánchez, BARRIO DE LA CARIDAD, Almería

Tip. de EL RADICAL